



ACTA N.º 5 / 20

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. José María Pérez Sánchez

1ª Teniente de Alcalde

D.ª María del Mar Sáez Martínez

2º Teniente de Alcalde

D. Ángel Albaladejo Miralles

3ª Teniente de Alcalde

D.ª María Carmen Gracia Samper

4ª Teniente de Alcalde

D.ª Asunción Sánchez Martínez

5º Teniente de Alcalde

D. Adrián López Sánchez

6º Teniente de Alcalde

D. José Antonio Martínez Delgado

Sres. Concejales

D. Rufino Lancharro Muñoz

D.ª María Belén Sánchez Tárraga

D.ª María Nieves Moreno Moreno

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D.ª Pilar María Samper Navarro

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. Alfonso Armenteros Jiménez

D. José David Pérez Patiño

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. Roberto Carrasco Albaladejo

D.ª Manuela Samper Patiño

D. José Francisco Albaladejo Hernández

Ausencias justificadas

D.ª María Teresa Valero Curbera

SECRETARIA GENERAL

D.ª Beatriz Selma Penalva

INTERVENTOR

D. Víctor Manuel Soler Rebollo

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y
URGENTE DE MANERA TELEMÁTICA**

19 DE MAYO DE 2020

Reunidos de manera telemática, a través de videoconferencia, el día diecinueve de mayo de dos mil veinte. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo las 8:50 horas, se declaró abierto el acto.



PRIMERO.- RATIFICACIÓN URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que ante la situación de emergencia generada por la crisis del coronavirus que llevó al Gobierno de España a decretar el Estado de Alarma por medio del Real Decreto 463/2020, del 14 de marzo, y para intentar paliar sus consecuencias económicas en el ámbito local, el Equipo de Gobierno propuso una serie de medidas encaminadas a ayudar a los vecinos de nuestro pueblo. Dentro de este paquete de medidas está bonificación y eliminación de las tasas de mesas y sillas y de mercado hasta finales de año y la bonificación del recibo de alcantarillado a todos los usuarios hasta final de año también.

Prosigue argumentando que la Administración va lenta, pero una vez que están los expedientes terminados han considerado que es urgente traer a Pleno la modificación de estas Ordenanzas y por eso celebran hoy el Pleno Extraordinario y Urgente. Esta misma mañana, hace media hora, han realizado la Comisión Informativa oportuna así que procede ahora de conformidad con lo establecido en la Ley votar la urgencia para celebrar esta sesión.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión plenaria convocada, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga, D.ª María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda ratificar la urgencia de la sesión plenaria.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES:

- **TASA POR INSTALACIÓN EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.**
- **TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS Y TABLADOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.**

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal de Comercio, diciendo que en primer lugar todos los Grupos Políticos tienen la documentación preceptiva y se ha explicado en Comisión Informativa, por lo tanto va a hacer un breve resumen de los que se pretende regular aquí, cuáles son los motivos de traer a Pleno de sesión Extraordinaria esta aprobación.

La situación excepcional de emergencia social generada por la pandemia internacional del Covid-19 llevó al Gobierno a decretar el Estado de Alarma por medio del Real Decreto 463/2020, de



14 de marzo, normativa que sigue vigente por las distintas prórrogas de la que ha sido objeto. Dicha normativa estableció en su artículo 10 la suspensión de las actividades de hostelería y restauración, posteriormente se dictó Orden del Ministerio de Sanidad 399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del Estado de Alarma en aplicación de la Fase 1 para la transición hacia una nueva normalidad. Esta norma, en su capítulo IV, regula las condiciones para la reapertura al público de terrazas de los establecimientos de hostelería y restauración, concretamente su artículo 15 determina la reapertura de las terrazas y establecimientos de hostelería y restauración, limitándose éstas en su punto 1 al 50%, en su punto 2 permitiendo el incremento de la superficie a ocupar si el establecimiento tuviese el permiso del Ayuntamiento y el punto 3 limita la ocupación máxima a 10 personas por mesa o agrupación de mesas, siempre que se respete la distancia de seguridad interpersonal (2 metros).

Continúa diciendo que el artículo 16 se regula expresamente las medidas de higiene y/o prevención en la prestación del servicio en terrazas, la reactivación de este sector trae consigo una serie pautas de obligada observancia por parte de los hosteleros del municipio para poder llevar a la práctica su actividad empresarial. Teniendo que atender en todo momento al contexto sanitario, económico y social en el que nos encontramos es necesario proceder en consecuencia y adoptar una serie de acuerdos como los que hoy se traen a Pleno, para la flexibilización de la normativa municipal vigente que regula la tasa a abonar por los sujetos por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas principalmente.

Prosigue diciendo que todo ello se orienta como medida de apoyo al sector de la hostelería del municipio que ha sufrido a una paralización de su actividad y que será uno de los más dañados económicamente al estar sufriendo una merma muy grande de sus ingresos, ya que el 14 de marzo bajaron sus persianas y es ahora en el mes de mayo cuando se les permite abrir terrazas con limitaciones. Solo algunos de ellos han podido continuar con el servicio de comidas a domicilio y posteriormente con comidas para llevar, ninguno de nosotros sabemos cuándo volveremos a la normalidad y disfrutaremos del estilo de vida que estábamos acostumbrados, pero tenemos que intentar que este proceso sea lo más liviano posible para todas las personas de nuestro municipio.

Añade que se trata, en definitiva, de amortiguar el impacto económico de pymes y autónomos locales, muchos de ellos nuestros vecinos. Además de esto, cabe remarcar que el interior del local todavía no puede ocuparse y cuando se haga será con limitaciones de aforo y medidas de distanciamiento interpersonal. Esta medida de suspensión de tasas se aplicará a la totalidad de locales que tengan o soliciten terraza del municipio en el ejercicio 2020 y aunque el Ayuntamiento deje de ingresar en las arcas municipales esta tasa, el ahorro para el sector será un estímulo en estos momentos de incertidumbre permitiéndoles que la reapertura sea viable para ellos y que la terraza no sea una preocupación, ni mucho menos la tasa.

Por último comentar, como responsable del área municipal de Comercio junto con el Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Concejala de Hacienda, están manteniendo reuniones con los diferentes sectores comerciales del municipio, lógicamente incluyendo la hostelería y la restauración para así poder conocer de primera mano sus inquietudes y peticiones.



El Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2020:

"PROPUESTA

DÑA. MARIA CARMEN GRACIA SAMPER, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA, Y D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ DELGADO, CONCEJAL DE COMERCIO

Ante la situación de emergencia generada por la crisis del COVID-19 que llevó al Gobierno a decretar el estado de alarma por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, cuyo artículo 7.1.c) establece una restricción a la libertad de circulación por las vías y espacios públicos, permitida solo para la realización de determinadas actividades. Y su artículo 10 sobre medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, cuyo punto 4 suspende las actividades de hostelería y restauración, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio.

2.- Esta limitación a la libertad de circulación por las vías públicas, así como la suspensión de las actividades de hostelería y restauración suponen un acto de afectación del uso público de las vías incompatible tanto con la venta no sedentaria como con la instalación de terrazas en vía pública.

3.- Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y para intentar paliar sus consecuencias económicas, en el ámbito local, el equipo de gobierno municipal tiene previstas una serie de medidas, resulta necesario proceder a la modificación de las ordenanzas municipales que regula la tasa por:

- . - la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa.
- . - por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes.

Vistos los informes de la Secretaria General y del Interventor General incluidos en el expediente.

Considerando el procedimiento previsto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Al Pleno de la Corporación, **PROPONGO** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Introducir en el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes.

"DISPOSICIÓN ADICIONAL:



Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y para intentar paliar sus consecuencias económicas se suspende la Ordenanza Fiscal por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020."

Segundo: Introducir en el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa la siguiente disposición adicional:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y para intentar paliar sus consecuencias económicas se suspende la Ordenanza Fiscal Nº15: Tasa por la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020."

Tercero: Exponer el acuerdo provisional adoptado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto: Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en uno de los diarios de mayor difusión.

Quinto: Considerar ese acuerdo provisional como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en plazo.

Sexto. Declarar la no disponibilidad por importe de un máximo de 6 meses (Enero-Junio 2020) de las plazas vacantes y con reserva de puestos existentes actualmente en la Plantilla de Personal actual y, en caso de aprobarse el Presupuesto General 2020, las nuevas plazas, para compensar la pérdida de recaudación durante el ejercicio presupuestario 2020 de las Ordenanzas Fiscales del presente expediente.

En Pilar de la Horadada, a 16 de mayo de 2020. Fdo. La Concejal de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia Samper y el Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez Delgado."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para dirigirse a la Secretaria General, diciendo que entiende que se debaten los dos puntos y luego se votan por separado.

Toma la palabra la Secretaria General, D.^a Beatriz Selma, para manifestar que la votación tiene que ser por separado y el debate puede ser conjunto, lo que considere el Sr. Alcalde-Presidente que es el que dirige el Pleno.



Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente puntualizando que se pueden debatir los dos puntos y luego votar por separado.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para indicar que para ellos es un alivio que se traigan a Pleno estas propuestas que tanto necesitan, sobre todo nuestros comerciantes. La queja suya, si puede decirlo así, es que todas estas propuestas ya las han trasladado cree que todos los grupos, les congratula que el Equipo de Gobierno tenga esta sensibilidad, pero había cierta incertidumbre y él cree que tanto su grupo como los demás de la oposición habían propuesto estas bajadas de impuestos de las tasas municipales, para hacer más llevadera a nuestros bares y restaurantes el futuro que se viene por delante. Su incertidumbre es por lo que está pasando, la falta de comunicación que tienen con el Equipo de Gobierno. Ellos también propusieron que se recuperara lo que el Equipo de Gobierno puso muy acertadamente en marcha, que era ese grupo de whatsapp para tener la Junta de Portavoces. Han pedido otra vez que eso se recupere y les han dicho que no toca eso ahora mismo, que están suficientemente informados. Han de decir también a toda la ciudadanía que la información que les llega es una o dos veces al mes cuando hay un Pleno Extraordinario y quieren aprovechar también para volver a pedir que se replanteen la idea de poner en marcha ese grupo porque piensa que va a ser mucho mejor para toda la ciudadanía que puedan colaborar en una situación como esta todos Grupos Políticos sin excepción, aportando ideas y soluciones que tanto se necesitan.

Prosigue diciendo que entienda también la ciudadanía cómo se funciona, se convoca una Comisión Informativa y al cabo de los 2 o 3 días hay un Pleno, esa información que ellos recaban durante varios días luego la trasladan a su grupo político, lo debaten y toman un acuerdo. En este caso no ha pasado así, tienen Comisión Informativa y de inmediato ha sido el Pleno. Entiendan también su reticencia a la hora de tomar acuerdo y votar a favor de distintas medidas, pero evidentemente en este caso es algo que su Grupo viene pidiendo ya durante casi 2 meses y por fin él cree que también el Grupo Popular lo iba a hacer porque era lo que tocaba hacer. Esperan que se siga en esta línea de incentivos económicos y ayudas fiscales a todos los autónomos y pequeños comerciantes, y a todos los ciudadanos que lo están pasando mal en nuestro municipio. Y también entendían la terrible incongruencia que habían pedido que no se aprobara el presupuesto municipal el pasado mes y ven como evidentemente en la situación de una recaudación tanto de estas tasas por mesas y sillas como luego del alcantarillado, de una estimación que era estimada de ciento veinticuatro mil euros, es completamente por supuesto irreal porque realmente esperábamos que se fuera consciente que se tenían que tomar todas estas medidas incentivadoras fiscales y de ayudas a nuestros autónomos, bares, restaurantes y pequeño comercio que son ciento cincuenta y siete locales los que se ven afectados por estas medidas. Facilitar evidentemente el camino a esa exención de esas tasas y a aquellos que puedan aumentar los metros en la vía pública, porque gozamos de buen tiempo por suerte en nuestro municipio. Adelanta su voto a favor.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para exponer que ellos consideran que toda ayuda a los vecinos y al pequeño comercio, dada la situación que están viviendo, es poca y todas las propuestas que ellos han presentado durante la crisis han ido en este sentido y de hecho coinciden con estas dos. Por supuesto desde Ciudadanos van a votar a favor de toda propuesta que ayude a paliar, en medida de lo posible, los efectos de esta pandemia. Adelantan su voto a favor.



Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para añadir que ellos también en la Comisión Informativa previa a esta sesión de Pleno, ya han dicho cuál va a ser su postura de voto a favor. Su grupo también ha hecho una propuesta concreta en un escrito que se presentó por Registro en el que se incluían estas dos medidas que se van a aprobar hoy, pero les gustaría hacer una serie de consideraciones en cuanto a lo que significa el hacerlo en la fecha en que estamos. Hay que recordar que el 30 de marzo se aprobó por Junta de Gobierno un expediente de ayudas debido a la situación de Covid-19 donde se recogían aquellas ayudas directas de hasta 1 millón de euros para los empresarios, autónomos, familias, etc. La oficina de atención al damnificado, la exención de tasas de mesas y sillas y mercados, las ayudas para los concesionarios, las concesiones públicas, las tasas de deportes, cultura, educación, Atención Temprana, el pago dinámico y rápido a proveedores, la eliminación de la tasa de basuras y alcantarillado. De momento hasta la fecha de hoy, tan sólo conocen que se haya puesto en marcha la oficina de atención al damnificado.

Prosigue diciendo que hoy hace exactamente cincuenta días desde este acuerdo de Junta de Gobierno y entienden que tras dos Plenos sin tomar decisiones concretas, les parece que llegan bastante tarde a empezar a resolver la situación de crisis económica y sanitaria que se está produciendo en nuestra localidad y en nuestros empresarios. Hoy se aprueban sí, se aplicarán dentro de un mes o mes y medio, como ha dicho la Secretaria en Comisión Informativa es posible que hasta finales de junio no se apliquen o se pongan en marcha lo que significa que van con retraso. Se aprobaron los presupuestos provisionalmente del 2020 y en esa propuesta de presupuestos criticaron que no se recogía ninguna medida, que posiblemente aliviara o no veían en donde se recogía la partida presupuestaria de dónde se iba a recoger ese millón de euros para las ayudas a los damnificados. Vuelven a repetir que el capítulo cinco de gastos, que es el fondo de contingencia donde se permite legalmente establecer una partida presupuestaria para aquellas cantidades destinadas a atender necesidades de carácter no discrecional y que no estén previstos en el presupuesto inicialmente aprobado, pero que pueden presentarse a lo largo del ejercicio, debería recoger estas medidas.

Continúa diciendo que los reafirma por lo tanto en que el presupuesto que se aprobó provisionalmente en el Pleno pasado no va a resolver la situación de los problemas que tienen los ciudadanos en cuanto a la recuperación económica, la confianza y creación de empleo. Estamos en una situación en la que el mismo Interventor en su informe, habla de un posible incumplimiento debido al acuerdo que van a tomar hoy de la estabilidad presupuestaria así como de la regla de gasto, cosa que echan en falta a la hora del presupuesto, puesto que ya sabían que se iban a aplicar las medidas que se aprobaron en Junta de Gobierno, ese desequilibrio económico se iba a producir en el presupuesto.

Pregunta si las medidas de acuerdo en la Junta de Gobierno del treinta de marzo se van a hacer todas. Necesitan saber exactamente y los ciudadanos cree que necesitan conocer exactamente de todas esas medidas que se aprobaron y que muchas estaban también recogidas por las propuestas de los diferentes Grupos Políticos, cuándo se van a poner en marcha definitivamente y si los ciudadanos van a notarlo en su economía y en su día a día de trabajo.

Añade que entienden que ha habido una falta total de responsabilidad por parte del Equipo de Gobierno. Pueden excusar los errores en la redacción, que se les envíe una documentación un jueves y que por sorpresa un sábado por la tarde se vuelva a enviar la documentación y que una vez comparada una con otra se observen diferentes modificaciones o correcciones, errores, aclaraciones del saber de dónde se iba a sacar ese dinero que se detraía de los ingresos de este Ayuntamiento, pero les llama la atención que nadie del Equipo de Gobierno diera un poco la voz de alarma o les dijeran a los portavoces que han notado que hay unos errores, unos fallos que van a modificar. Se encuentran las



cosas con una secuencia de hechos consumados y por eso fue también la presentación conjunta de ese escrito donde solicitaban ese canal de comunicación, creen que es suficientemente importante la situación como para que en este momento se retome ese canal de comunicación que era un grupo de whatsapp entre Portavoces para estar completamente informados de cuál es la situación. No es simplemente por fiscalizar sino para que desde la oposición sirvan de apoyo, de recogida de propuestas, de iniciativas, de ideas que puedan tener cada uno de ellos y que pueden servir para el beneficio conjunto de todos los ciudadanos.

Continúa diciendo que les gustaría hacer un añadido a esa propuesta puesto que saben que el día 1 de enero de 2021 la Ordenanzas automáticamente se van a activar, cree que sería importante que en el último trimestre del año 2020 volvieran a retomar el tema para conocer cuál es la situación real en ese momento, por si es necesario volver a activar este acuerdo durante el año 2021 o durante un periodo determinado del 2021 para no verse con la improvisación en enero. Dice que nos demos el tiempo suficiente como para estudiarlo y en el ultimo trimestre del año que el Equipo de Gobierno tome en cuenta si cree que es positivo de volver a estudiar la situación.

Por otra parte, les gustaría que desde las Concejalías responsables lleguen los informes necesarios para el conocimiento real de cuál va a ser la situación a partir de ahora: el informe completo de los beneficiarios de la medida que se va a aprobar en este Pleno y el informe completo detallado de la situación final de cada beneficiario. Entiende que hay un beneficio fiscal, que es lo que se aprueba aquí, pero desconocen realmente cuál es el beneficio en ocupación física en las calles de cada uno de los establecimientos. Quisieran tener esos dos informes detallados lo antes posibles. Adelantan su voto a favor.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que no le sorprende de ninguna manera que desde Vecinos por el Pilar se les eche en cara cosas, sí les sorprende que por parte del Partido Socialista se les recrimine que van tarde cuando desde los Gobiernos en los que ellos están a nivel nacional o autonómico, no es que vayan tarde, es que van tardísimo. Pero van a centrar el tema que nos ocupa porque ve que en otras agrupaciones parece que se quiere diluir las medidas que el Partido Popular hoy propone llevar a cabo y con el único objetivo de incentivar el comercio local. Al final supone un mayor número de euros en el bolsillo de todos los comercios locales, empresarios y aquellos locales de restauración, aunque alguno no les guste parece y menosprecien el turismo. Ellos lo consideran también un pilar fundamental, la agricultura es el pilar básico de nuestro pueblo y el turismo también, son los dos motores que incentivan nuestra economía y de la que dependen muchas familias de este pueblo. Seguirán apostando por todas las medidas que apostaron en su momento y por las que después, si no fueran suficientes, tengan que continuar implantando. Adelantan su voto a favor.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal de Comercio, para responder algunas de las preguntas que se han hecho durante el turno de intervenciones. En primer lugar con el tema del informe, lógicamente el informe no se puede dar actualmente porque tendrán que saber una vez aprobado cuáles son los comercios que solicitan esa ampliación o instalar su terraza. Será un informe de las áreas de Comercio y Policía en el cual explicarán todas las medidas a tomar para cortes de calle, ocupación de terrazas, tiempos y conciliación vecinal. Una vez que esté redactado pueden darle más información.

Prosigue, sobre el tema de la reactivación de las Ordenanzas, están llevando a cabo una medida que está contemplada y así lo reflejan los informes de los presupuestos de 2020, si a 31 de diciembre



aún tuvieran que adoptar alguna medida lógicamente se contemplaría con la suficiente previsión y no se reactivaría esa tasa de forma automática. En el caso de que se reactive es porque estas medidas de distanciamiento social ya habrían desaparecido. Como ha comentado su Portavoz, él cree que no están llegando tarde, de hecho están llegando más rápido que muchos otros municipios de la zona. Están trabajando desde que se les deja trabajar, desde que tienen la información suficiente, desde que la documentación les viene sin contradicciones y a partir de ahí ponen a los Técnicos junto con ellos a trabajar para que los vecinos tengan este tipo de ayudas.

Continúa diciendo que cuando se ponen a trabajar sobre Ordenanzas se están encontrando Ordenanzas fiscales del año 93 y ocupaciones de vía pública sin ningún informe. Ahora mismo son ciento cincuenta y siete los locales que han visitado previamente, aún sabiendo que iban a solicitar una ampliación se han visitado para ver qué se puede hacer por ellos y a algunos se les ha explicado cómo iban a poder subsanar esa problemática de la ocupación de espacios. Lo que ellos están haciendo es adaptarse a los tiempos y una vez que se suspendan estas dos Ordenanzas fiscales se pondrán a trabajar para que se modifiquen y estén actualizadas.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que recomendaría al Concejal D. Rufino Lancharro que en esta situación lo que hay que olvidar un poco son las inquinas personales o esas alusiones que suele soltar con tanta sutileza cuando un Grupo Político o un Concejal, con tanta legitimidad como los que están gobernando, piden mayor participación y que se tengan en cuenta sus medidas. Ellos han propuesto en estos más de dos meses unas treinta propuestas y no han tenido respuesta por parte del Equipo de Gobierno. Su labor de fiscalización del Equipo de Gobierno se hace muy difícil cuando no tienen información o esa información les llega una vez al mes o a veces con distintos errores o desajustes les llega equivocada, para muestra aquí la tienen, una Comisión Informativa y de inmediato un Pleno que se les notifica en el día de ayer. Se dirige al Sr. Alcalde-Presidente para repetir que su mano siempre está tendida para colaborar, su parte de fiscalización tienen que respetarla, pero en esta situación actual lo que tienen que hacer es colaborar y que la información sea más fluida.

Prosigue diciendo que parece que molestan por pedir más información para se creen más canales, pusieron en marcha ustedes ese grupo de whatsapp donde de forma muy ágil se estaban informando y que ahora eliminan. Sus disculpas sí están molestando por pedir información y mejorar la colaboración entre todos los Grupos Políticos para mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para señalar que no molestan a nadie y recogerán toda la información positiva que sea buena para el pueblo, eso lo tuvo claro cuando entró, ahora y lo va a seguir teniendo. Que algunas veces al 100 % no sean efectivos, perfectos no son.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, para comentar al Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez, que está solicitando dos tipos diferentes de informe. Uno es un informe puramente fiscal, es decir, qué beneficiarios van a verse beneficiados valga la redundancia por esta suspensión de las Ordenanzas. Otro tema operativo y de ocupación del suelo público es el que tendrá que hacer usted con sus Técnicos, que es cuántos establecimientos se han acogido a esa medida de mayor ocupación de suelo público, cuánto demás han ocupado y en qué situación, en qué ubicación están, para que desde la oposición sepan si están cumpliendo la norma, no está cumpliendo la norma o se está abusando de la suspensión de la normativa que están aprobando en este momento.



Prosigue diciendo que en cuanto a las fechas de las Ordenanzas le recuerda que las últimas modificaciones corresponden a la Ordenanza Fiscal de mesas y sillas que se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el 15 de febrero de 2012, es decir ha habido después del 97 diferentes modificaciones y la Ordenanza de casetas, barracas, etc. se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el 6 de agosto de 2004. Lo que están haciendo ahora es suspender las Ordenanzas sean de cuando sean, la tasa fiscal de esas Ordenanzas, no la normativa ni la reglamentación. La normativa que establece esa Ordenanza es para todos los establecimientos que se acojan a esa actividad que regula.

Continúa exponiendo que en cuanto a la intervención del portavoz del Partido Popular, D. Rufino Lancharro, del retraso del Gobierno central y autonómico, de momento, él cree que el 100 % de los trabajadores que han sufrido un ERTE han cobrado, el 100 % de los autónomos han recibido ya la cuota correspondiente, como mínimo del mes de marzo, y el Gobierno tanto central como autonómico ha hecho una retahíla inmensa de medidas que se están aplicando ya, que los ciudadanos están notando ya. Ellos lo notarán a partir de junio, los ciudadanos de Pilar de la Horadada lo notaremos a partir de julio, cada uno que lo valore como lo tenga que valorar.

Toma la palabra D. José Antonio Martínez, Concejal de Comercio, para apuntar que le repite que tendrá dicho informe cuando todos los que puedan adherirse a esas medidas lo soliciten y en el mismo informe verán todo el paquete de medidas que se tienen que adoptar y cumplir lógicamente para esa ampliación. Hay veces que la lentitud se debe a que tienen que subsanar errores previos para después ponerse a trabajar, porque como usted bien sabe, este Concejal ni el Alcalde-Presidente va a permitir una ocupación de vía pública sin los informes policiales perceptivos y eso ha pasado. Cree que este Equipo de Gobierno está cumpliendo informando a sus vecinos y dando la información de primera mano, llevan siete días reuniéndose con todo el tejido empresarial y comercial de nuestro municipio y terminarán mañana con casi setecientos comercios, gracias a la actualización del censo de comerciantes que se está llevando a cabo.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro para dirigirse al portavoz del Grupo Socialista, D. Alfonso Armenteros, sobre las ayudas y los ERTES. Hay muchos vecinos, muchos conocidos, a lo mejor no tiene ningún caso cercano pero él sí los tiene, y le puede decir que hay gente a la que todavía no le han llegado.

En cuanto al Portavoz de Vecinos por el Pilar, D. José Francisco Albaladejo, tiene que decir que es un mentiroso porque están intentando politizar, cuando no intentando echar a los vecinos sobre el Equipo de Gobierno, insinuando que si tienen los datos de los infectados y no los quieren facilitar. Nos han cortado la información por hacerla pública y no dan información a ningún municipio. Prosigue que él puede admitir con Ciudadanos y el Partido Socialista que ellos han propuesto a la misma vez que ha propuesto el Partido Popular, pero usted estuvo parado y una semana después de que los tres grupos ya citados hicieran sus propuestas, llegó usted haciendo un copia y pega. Ni a ellos ni al resto de vecinos los va a engañar y, por tanto, él se queda con lo positivo de hoy, que van a sacar adelante un paquete de medidas como son la reducción de tasas para los comercios en la que todos están de acuerdo.

Toma la palabra la Concejal D.^a Pilar María Samper, para dirigirse al Concejal de Comercio D. José Antonio Martínez, rogándole que cuando le moleste algo que al final no termine de esa forma como atacante. Respecto al censo comercial no existía, se hizo durante la legislatura pasada y se hizo de la mejor forma que se creyó y se llevó durante la legislatura como se pensaba que era mejor. Si ahora usted cree que hay otra forma de llevarlo genial, si para usted se está llevando mejor esa es su



opinión, ella no lo va a discutir, pero lo que está haciendo cuando hace todos esos comentarios no es tirar por tierra la labor ni de esta Concejala ni del Equipo que había, es tirar la labor del equipo que usted tiene ahora mismo dentro de la Concejalía de Comercio. Respecto a la Ordenanza de mercados, se hizo también en la legislatura pasada porque justamente en el año que ustedes terminaron el Gobierno antes de las elecciones, se recibió una notificación de Consellería que la Ordenanza estaba obsoleta y había que modificarla y no se hizo.

Toma la palabra la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez, aclarando que en base a lo que se ha ido escuchando en estas intervenciones, lo que tienen que tener en cuenta es que pretenden tratar de ordinario lo que es extraordinario. No tienen que olvidar que seguimos estando en un Estado de Alarma, con lo cual hay que actuar con la suficiente cautela y prudencia como para prever que esto se puede extender en el tiempo y de forma considerable, ojalá que así no sea. De momento han contemplado hasta el 31 de diciembre de 2020, a ver cómo se desarrollan los acontecimientos. Cree que se ha ido funcionando, porque todos sabemos que cuando se declara un Estado de Alarma todo depende de un mando único, que en este caso es el Gobierno central. Desde el Gobierno central y las respectivas Consellerías de las comunidades autónomas se ha ido lanzando una batería y una retahíla, como ha dicho antes el Sr. Concejal del Partido Socialista, de normativas, resoluciones y órdenes que hay que asimilarlo, canalizarlo, estudiarlo y leerlo y después los Ayuntamientos tienen que adaptarse a toda esa normativa e ir funcionando, elaborando su propia línea de actuación pero sin perder en ningún momento las actuaciones que se van dictando desde el Gobierno central. Considera que se está actuando con la suficiente celeridad, en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada se han tomado medidas desde el minuto uno, incluso por delante de lo que se iba dictando desde el Gobierno central y las respectivas Consellerías y cree que hasta la fecha ha ido funcionando bien.

Continúa diciendo que todo se puede mejorar, que hay cosas que habría que limar una vez que ya pase todo, pero ruega que parece que hay prisa por ponerlo todo en marcha y recuperar esa normalidad, cuando es una cosa que no depende directamente de ellos. Depende en cuanto a su responsabilidad, pero en cuanto a las directrices a tomar siguen viniendo del Gobierno central. Quiere que eso quede claro porque parece que muchas veces se vuelca toda la responsabilidad en el Ayuntamiento y en el Equipo de Gobierno, que, evidentemente, la tienen porque para eso están gobernando y con una mayoría suficiente como para sacar temas adelante, pero esta legislatura les ha venido así con una Dana, dos temporales y un virus y están sacando las cosas hacia delante en la medida que se va pudiendo.

Prosigue exponiendo que evidentemente el Ayuntamiento no es de recursos ilimitados y las medidas que se están tomando ahora las están desarrollando progresivamente conforme van dejando las circunstancias.

Apoya la intervención que ha hecho el Sr. Alcalde-Presidente, para nada molesta ninguna propuesta de los diferentes partidos de la oposición, que evidentemente cumplen su función fiscalizadora en este caso de la labor del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para recordar que están realizando reuniones con todos los comercios de distintos ámbitos y la verdad es que están escuchando las ideas que ellos tienen y les están agradeciendo esa cercanía que él quiere tener con todo el pueblo. Además con todo el Equipo que está aquí también quiere tener esa cercanía, que tenga algún fallo no lo discute, pero el objetivo con el que ellos han venido es para trabajar por el pueblo y van a seguir haciéndolo. Que



tengan claro todos los ciudadanos del pueblo que no vienen a pelearse, vienen a trabajar, a poner ideas y que sean favorables para el pueblo, que ese es su camino.

Tras el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde señala que, al ser dos ordenanzas distintas, se van a votar por separado cada una de ellas.

1º.- Sometida a votación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga, D.ª María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Introducir en el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes la siguiente disposición adicional:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y para intentar paliar sus consecuencias económicas se suspende la Ordenanza Fiscal por instalación en terrenos de uso público local de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

Segundo: Exponer el acuerdo provisional adoptado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en uno de los diarios de mayor difusión.

Cuarto: Considerar ese acuerdo provisional como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en plazo.

Quinto: Declarar la no disponibilidad por importe de un máximo de 6 meses (Enero-Junio 2020) de las plazas vacantes y con reserva de puestos existentes actualmente en la Plantilla de Personal actual y, en caso de aprobarse el Presupuesto General 2020, las nuevas plazas, para compensar la pérdida de recaudación durante el ejercicio presupuestario 2020 de las Ordenanzas Fiscales del presente expediente.”



2º.- Sometida a votación la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa, por unanimidad de los miembros presentes, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga, D.ª María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Introducir en el articulado de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa la siguiente disposición adicional:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y para intentar paliar sus consecuencias económicas se suspende la Ordenanza Fiscal N°15: Tasa por la ocupación de terreno de uso público local con mesas, sillas, tribunas y tablados con finalidad lucrativa HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

Segundo: Exponer el acuerdo provisional adoptado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en uno de los diarios de mayor difusión.

Cuarto: Considerar ese acuerdo provisional como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en plazo.

Quinto: Declarar la no disponibilidad por importe de un máximo de 6 meses (Enero-Junio 2020) de las plazas vacantes y con reserva de puestos existentes actualmente en la Plantilla de Personal actual y, en caso de aprobarse el Presupuesto General 2020, las nuevas plazas, para compensar la pérdida de recaudación durante el ejercicio presupuestario 2020 de las Ordenanzas Fiscales del presente expediente.

TERCERO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO.



La Concejal de Hacienda, D.^a María Carmen Gracia, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Única, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2020:

"PROPUESTA

DÑA. MARIA CARMEN GRACIA SAMPER, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Ante la situación de emergencia generada por la crisis del COVID-19 que llevó al Gobierno a decretar el estado de alarma por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y para intentar paliar sus consecuencias económicas, en el ámbito local, el equipo de gobierno municipal tiene previstas una serie de medidas, resulta necesario proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

Considerando el procedimiento previsto en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al Pleno de la Corporación, **PROPONGO** la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Introducir en el articulado de la Ordenanza fiscal reguladora tasa por prestación de servicio de alcantarillado la siguiente disposición adicional:

"DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y para intentar paliar sus consecuencias económicas se establece una modificación del artículo 6 Cuota Tributaria HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, quedando de la siguiente manera:

Acometida a la Red General: 93,16 Euros, por local o vivienda

Cuota de Servicio de Alcantarillado: 10,05 Euros/trimestre + IVA.

Cuota de Consumo Alcantarillado: 0,097 Euros/metro cúbico. + IVA.

Las cuotas de la primera anualidad se harán efectivas al formular la oportuna declaración de alta, y las periódicas con carácter trimestral, desde la aprobación del padrón, por parte de la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con los plazos estipulados por el Reglamento General de Recaudación."

Segundo: Exponer el acuerdo provisional adoptado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia así como en uno de los diarios de mayor difusión.

Cuarto: Considerar ese acuerdo provisional como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en plazo.



Quinto: Declarar la no disponibilidad por importe de un máximo de 6 meses (Enero-Junio 2020) de las plazas vacantes y con reserva de puestos existentes actualmente en la Plantilla de Personal actual y, en caso de aprobarse el Presupuesto General 2020, las nuevas plazas, para compensar la pérdida de recaudación durante el ejercicio presupuestario 2020 de las Ordenanzas Fiscales del presente expediente.

Sexto.- A la vista que la nueva tarifa de alcantarillado producirá un desequilibrio económico financiero en el contrato concesional y que durante el tiempo de vigencia de la citada modificación, se deberá indemnizar a la concesionaria mediante la concesión de una subvención para reducir el precio a pagar por el consumidor. El cálculo de la subvención se realizará con respecto a la tarifa que se debería aplicar resultante de la aplicación de la fórmula polinómica de revisión.

LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA. Fdo. María Carmen Gracia Samper.
16.05.2020."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, están de acuerdo con esta modificación para que se haga más llevadero el pago de impuestos y tasas a los vecinos. Por otro lado, en el Presupuesto apenas aparece en el Fondo de Contingencia ninguna cuantía económica que pueda ayudar a los vecinos. Lo importante es que las medidas lleguen a los ciudadanos y respetan profundamente el trabajo que está realizando el Equipo de Gobierno. Añade que está dispuesto a colaborar en la medida posible y pide respeto hacia el trabajo de todos los Grupos que están trabajando con el Grupo Popular, que tiene la responsabilidad de gobernar.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para pedir respeto para todos los compañeros.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, añade que esta medida parece buena para el municipio en la coyuntura actual, adelanta el voto a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, portavoz del Grupo Municipal Socialista, el primer informe en la primera providencia que se remite el jueves habla de un 3 % sin plazo de ejecución y en la segunda ya se elimina ese porcentaje y se activa el plazo hasta final de año. Además, el porcentaje aplicado a cada una de las cuotas es diferente: en la cuota de servicio queda en 10,05 €/trimestre más I.V.A., lo que significa una reducción del 5,7 %; y en la cuota de consumo con 0,097 euros si se aplica el 3%, les gustaría saber por qué ese cambio de criterio. Se ha de explicar que desde 2011 los ciudadanos no lo pagan pues la empresa planteó una subida de estas cuotas y el Ayuntamiento determinó que no se iba a aplicar por lo que el Ayuntamiento iba a abonar esa diferencia de subida de tarifas a la empresa. Consideran que no es obligatorio indemnizar a la empresa puesto que no hay desequilibrio económico y resalta que existen dos tipos de tarifas, adelanta el voto a favor.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, portavoz del Grupo Municipal Popular, existe consenso por parte de los cuatro grupos que están representados en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y a propuesta del Equipo de Gobierno se van a realizar las medidas que se adelantaron, como es el caso de ésta.



Interviene el Sr. Interventor General, D. Víctor Soler Rebollo, en la propuesta de resolución así como en la providencia se hace referencia a la indemnización a la concesionaria tanto por el alcantarillado como por la gestión del agua. Se trata de un contrato de gestión de servicio público y la concesionaria es quién recauda la cuota de consumo y la de servicio. Al reducir ese ingreso, el Ayuntamiento se compromete a indemnizar de alguna manera, expresamente aparece tal circunstancia en la providencia y en la propuesta de resolución para que lo acuerde el Pleno porque en caso de que no pudiera o no apareciera podría dar lugar a posibles reclamaciones. De esa manera el Ayuntamiento se está comprometiendo a asumir esa diferencia hasta final de año de una manera directa y la empresa también tiene garantizado ese restablecimiento del equilibrio económico-financiero. Se ha intentado hacer de esa manera para garantizar el cumplimiento tanto de la ordenanza como de los derechos que tiene la empresa concesionaria. Los cálculos se han realizado por parte de Acciona, en un primer momento se pensaba que era un 3% lineal, pero no es exacto, es decir, se tratan de porcentajes que han variado de alguna u otra manera, suma un 15% tanto la no actualización desde el año 2010 junto con lo que aparece hasta día de hoy, es posible que no sea exacto porque existen cuotas con tres decimales y por la aplicación de la fórmula polinómica. Además, se ha de sumar el cambio en el porcentaje del I.V.A., en 2010 era un 8 % y ahora es del 10 % pero en cuanto a base imponible la suma desde 2010 sin actualizar hasta día de hoy sumará un 15 %.

Interviene la Concejal de Hacienda, D.^a María del Carmen Gracia, para añadir que el 15% coincide exacto con la tarifa que Acciona envía a uno de enero. El cálculo se realiza con el 15% de la tarifa que se debería emplear resultante de la aplicación de la fórmula polinómica, esa tarifa venía a ser 11,823 trimestrales y 0,1144 el metro cúbico en la cuota de alcantarillado. Se eliminó porque podría haber confusión para calcular el 15% del precio que se estaba aplicando y no cuadraba por los decimales.

Sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, once votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a María Carmen Gracia Samper, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.^a María Belén Sánchez Tárraga, D.^a María Nieves Moreno Moreno y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), seis votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Antonio Escudero Martínez, D.^a Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez), una abstención del Grupo Municipal Socialista por ser trabajadora de la empresa concesionaria Acciona Agua, S.A.U. (D.^a Pilar María Samper Navarro), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.^a Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Introducir en el articulado de la Ordenanza fiscal reguladora tasa por prestación de servicio de alcantarillado la siguiente disposición adicional:

“DISPOSICIÓN ADICIONAL:

Ante la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, y para intentar paliar sus consecuencias económicas se establece una



modificación del artículo 6 Cuota Tributaria HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, quedando de la siguiente manera:

Acometida a la Red General: 93,16 Euros, por local o vivienda

Cuota de Servicio de Alcantarillado: 10,05 Euros/trimestre + IVA.

Cuota de Consumo Alcantarillado: 0,097 Euros/metro cúbico. + IVA.

Las cuotas de la primera anualidad se harán efectivas al formular la oportuna declaración de alta, y las periódicas con carácter trimestral, desde la aprobación del padrón, por parte de la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con los plazos estipulados por el Reglamento General de Recaudación.”

Segundo: Exponer el acuerdo provisional adoptado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar el anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia así como en uno de los diarios de mayor difusión.

Cuarto: Considerar ese acuerdo provisional como definitivo, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones en plazo.

Quinto: Declarar la no disponibilidad por importe de un máximo de 6 meses (Enero-Junio 2020) de las plazas vacantes y con reserva de puestos existentes actualmente en la Plantilla de Personal actual y, en caso de aprobarse el Presupuesto General 2020, las nuevas plazas, para compensar la pérdida de recaudación durante el ejercicio presupuestario 2020 de las Ordenanzas Fiscales del presente expediente.

Sexto: A la vista que la nueva tarifa de alcantarillado producirá un desequilibrio económico financiero en el contrato concesional y que durante el tiempo de vigencia de la citada modificación, se deberá indemnizar a la concesionaria mediante la concesión de una subvención para reducir el precio a pagar por el consumidor. El cálculo de la subvención se realizará con respecto a la tarifa que se debería aplicar resultante de la aplicación de la fórmula polinómica de revisión.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente para agradecer a todos los compañeros y a los ciudadanos el comportamiento que están teniendo con el Estado de Alarma. Si se entra en la Fase 2, se han de seguir respetando las normas para poder combatir la epidemia, añade que desde hoy se puede pasear por las playas y si en las Fase 2 permiten el baño en las playas pide que se respete la normativa. Por último, insiste en realizar las compras en los establecimientos de Pilar de la Horadada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día diecinueve de mayo de dos mil veinte, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.